

1 **ACTA 209-12**
2 **Sesión Ordinaria 139**
3

4 Acta número doscientos nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y nueve,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 diecisiete de diciembre del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas.**
32

33 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

34
35 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Regidor Suplente

36
37 **ORDEN DEL DÍA:**

38
39 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

40 **1) Atención a la señora Roxana Kop, de conformidad con el acuerdo AC-638-12.**

41 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 201.**

42 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

43 **IV. MOCIONES.**

44 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

45 **VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

1 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

2
3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al
4 iniciar la sesión no se cuenta con la presencia de ninguna de las regidoras de la fracción del Partido
5 Accesibilidad sin Exclusión.

6
7 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

8
9 **Inciso 1. Atención a la señora Roxana Kop, de conformidad con el acuerdo AC-638-12.**

10
11 La Secretaria Municipal indica que la señora Roxana Kop remitió un correo electrónico en el cual
12 indica que no le es posible asistir a esta sesión y adjunta una nota con la cual espera dar respuesta al
13 acuerdo del Concejo. En virtud de esto el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la
14 sesión.

15
16 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 201.**

17
18 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 201.

19
20 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 201. Se
21 aprueba por unanimidad de los presentes (6 votos).

22
23 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

24
25 **Inciso 1: José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales.**

26
27 Documento en el que invita a la Honorable Corporación Municipal, funcionarios técnicos y
28 administrativos, regidores, vicealcaldes, alcaldes y alcaldesas a participar del Seminario Internacional
29 para la Evaluación de los Gobiernos Nacionales y Gobiernos Locales en la Ejecución de Obras
30 Públicas y la aplicación de los Presupuestos en el mejoramiento de la Infraestructura Vial, a realizarse
31 los días 23 al 24 de enero del 2013 en el Hotel Aurola Holiday Inn en San José.

32
33 Se toma nota.

34
35 **Inciso 2: María Isidora Marín Herrera, Ana Luz Marín Herrera y José Rodolfo Marín**
36 **Herrera, vecinos del cantón.**

37
38 Documento en el que presentan en condición de interesados y como afectados directos para recurrir
39 en revocatoria con apelación en subsidio y refutar los informes aludidos relacionados con la fuente de
40 agua utilizada por estas familias para consumo y utilidad diaria en Lotes Perú, San Antonio de
41 Escazú.

42
43 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44
45 **Inciso 3: Luzmilda Matamoros Mendoza, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específico**

1 **y Desarrollo Comunal Pro CEN CINAI.**

2
3 Nota en la que solicita una prórroga para ejecutar los presupuestos asignados a este Centro Infantil,
4 ya que por las fiestas navideñas no se a poder ejecutar dicho presupuesto, este tiempo se podría
5 extender hasta el 15 de enero del año 2013.

6
7 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8
9 **Inciso 4: Lic. Raúl Barboza Calderón, Secretario General del Instituto de Fomento y Asesoría**
10 **Municipal (IFAM).**

11
12 Remite oficio SG-380-12, en el que traslada acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto de
13 Fomento y Asesoría Municipal: a) Declarar el asunto de urgencia pues no se encuentra contemplado
14 en el orden del día, entrándose consecuentemente a conocer el fondo del mismo. b) Acoger la moción
15 presentada por el Director Cascante Suárez (considerando sétimo). c) Expresar a los Concejos y
16 Alcaldes Municipales de las Municipalidades de Santo Domingo, Belén, Montes de Oca, Escazú,
17 Flores, Moravia, Santa Ana, San Pablo, San Rafael, Nandayure, San Mateo, Hojancha, Orotina y
18 Liberia, una sincera felicitación con motivo de ocupar las primeras posiciones en el índice de
19 desarrollo humano, dado a conocer en días recientes, instándolos respetuosamente a no doblegar en
20 sus esfuerzos por construir un mejor presente y futuro para sus habitantes y cantones. d) Comisionar a
21 la Administración para que disponga e instruya lo pertinente, informando oportunamente a la Junta
22 Directiva.

23
24 Se toma nota.

25
26 **Inciso 5: Roxana Kop, vecina del cantón.**

27
28 Remite correo electrónico en relación a correo electrónico referente al Acuerdo AC-638-12, adoptado
29 por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 138, Acta 208 del 13 de diciembre del 2012 en donde
30 se le convoca a presentarse ante el Concejo Municipal con fundamento en las disposiciones de los
31 artículos 11, 41 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública
32 y art. 40 del Código Municipal.

33
34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35
36 **Inciso 6: Gabriela Vásquez Cruz; Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
37 **Deportes y Recreación de Escazú.**

38
39 Remite oficio C.C.D.R.E. 584-12, en el que traslada acuerdo tomado por la Junta Directiva del
40 CCDRE:

41
42 ACUERDO 388-12: solicitar al Concejo Municipal se apruebe el reintegro de la suma de ¢9.821.131
43 correspondiente al gasto por la restitución del Señor Paulo Morales Muñoz, por orden judicial y de lo
44 cual no se contó ni se cuenta con contenido presupuestario.

45

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2
3 **Inciso 7: Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
4 **Deportes y Recreación de Escazú.**

5
6 Remite oficio C.C.D.R.E. 587-12, en el que traslada acuerdo tomado por la Junta Directiva del
7 CCDRE:

8
9 ACUERDO 378-12: se da por recibido acuerdo AC-601-12 del Concejo Municipal, mediante el cual
10 presentan reformas en reglamento para nombramiento y funcionamiento del CCDRE. Se acuerda
11 remitir las observaciones presentadas por parte del Lic. Carlos Soto Estrada, asesor legal externo de
12 este Comité.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 8: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite oficio AL-1414-12, en el que traslada solicitud de inscripción de nuevo dueño formulada por
19 la compañía Urraca de Niquel Verde S.A., en relación con un licencia de licores para el distrito de
20 San Rafael de Escazú, y el oficio PLM-971-12, emitido por el Proceso de Licencias Municipales. Se
21 adjunta el expediente administrativo de la licencia de licores y el expediente de la licencia comercial.

22
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24
25 **Inciso 9: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio AL-1420-12, dirigido a la Junta Directiva del CCDRE, en el que en atención al oficio
28 CCDRE-543-12, suscrito por Gabriela Vásquez, Secretaria de la Junta Directiva, mediante el cual
29 solicita que la Municipalidad de Escazú, por medio del Departamento de Asuntos Jurídicos, se haga
30 cargo de la dirección del proceso que se encuentra bajo el expediente número 10-3141-283-PE, en la
31 Fiscalía de Pavas, por lo que informa que el patrocinio letrado de cualquier asunto relacionado con el
32 Comité Cantonal de Deportes debe ser atendido por el Asesor Legal Contratado por dicho Comité; en
33 caso de no contar con este servicio, el encargado sería el abogado del Concejo Municipal.

34
35 Se toma nota.

36
37 **Inciso 10: Sra. Luisiana Toledo Quirós, Alcaldesa Municipal.**

38
39 Remite oficio DA-796-12, dirigido a la Sra. Adelia Alvarado, ACUTREM, en el que en atención a la
40 nota presentada con fecha del 16 de octubre del 2012, en relación a la posible ruta de una vía entre
41 CRCC y la Autopista Próspero Fernández, el uso de "Áreas de facilidades comunales", y el acceso
42 vial controlado entre el proyecto Avenida Escazú y la Urbanización Trejos Montealegre; le remito
43 copia del informe emitido por la ingeniera Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de
44 Ingeniería y Obras, por medio del oficio M-IO-416-2012.

45

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 11: Juan Carlos Arguedas Solís, Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan**
4 **Regulador.**

5

6 Remite oficio PR-INT-58-12, en el que traslada acuerdo tomado por la Comisión de Trabajo del Plan
7 Regulador:

8

9 ACUERDO 244-12: se acuerda por unanimidad en atención a la nota del Comité Consultivo del
10 Patrimonio Histórico Arquitectónico de Escazú, de la cual ésta Comisión recibió una copia como nota
11 informativa, firmada por el Lic. Sergio Carrera Umaña y la Ant. Elena Troyo, ésta Comisión reitera el
12 hecho de que faltando un miembro de dicho Comité, cualquier actuación del mismo no sería válida,
13 sino hasta que se constituya formalmente de nuevo. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal
14 y al Sr. Alcalde Municipal, a fin de que se proceda de manera inmediata y hacer los respectivos
15 nombramientos. ACUERDO FIRME.

16

17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite oficio AL-1446-12, en el que en atención a lo expuesto por el Sr. Esteban Bornemisza
22 Fernández y la Sra. Rita Bornemisza Fernández en Sesión Ordinaria 137, Acta 207 del 10 de
23 diciembre de 2012, me permito remitir oficio PDTJ-INT-114-12 suscrito por el Arq. Garrett Cotter
24 Alfaro, Coordinador del Proceso Desarrollo Territorial; en donde comunica el proceso dado a la
25 solicitud de los señores Bornemisza Fernández, en referencia al uso de suelo otorgado a su propiedad
26 ubicada al costado este de la Iglesia de San Rafael de Escazú.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 13: Bach. Arnoldo Barahona, Alcalde Municipal.**

31

32 Nota en la que traslada el expediente del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú
33 y la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, para realizar el proyecto construcción
34 de rampas de acceso a diferentes niveles.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 14: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite oficio AL-1448-12, en el que traslada solicitud de inscripción de nuevo dueño
41 formulada por la compañía "Corporación Rostipollos S.A.", en relación con una licencia de licores
42 para el distrito de San Rafael de Escazú, y el oficio PLM-1013-12, emitido por el Proceso de
43 Licencias Municipales. Adjunta un expediente administrativo de la licencia de licores y dos de la
44 licencia comercial.

45

1 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-639-12.

2
3 La regidora Ana Cristina Ramírez ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cinco
4 minutos.

5
6 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra al señor Carlos
7 Moreno Araya, funcionario de la Policía Municipal. Se aprueba por unanimidad.

8
9 El Alcalde Municipal ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con seis minutos.

10
11 El señor Carlos Moreno Araya menciona que a lo interno de la Policía Municipal ha estado
12 circulando el rumor de un recorte de plazas para el año 2013, como parte de una reestructuración que
13 va a ser paulatina. En nombre de los funcionarios de la Policía Municipal, solicita al Concejo
14 Municipal confirmar o desmentir ese rumor.

15
16 El Presidente Municipal manifiesta que se trata de una especulación, por cuanto este Concejo no ha
17 aprobado absolutamente nada que tenga que ver con reducción de plazas. Indica que sí se pretende
18 solucionar algunos problemas disciplinarios, pero no a costa de reducción de plazas.

19
20 El regidor Daniel Langlois consulta al señor Moreno si antes de venir al Concejo consultó a sus
21 superiores sobre este asunto.

22
23 El señor Carlos Moreno responde negativamente a la consulta del regidor Langlois y manifiesta que
24 desconoce de dónde han surgido esos rumores.

25
26 El regidor Daniel Langlois menciona que esta tarde se enteró de este rumor, por lo que de inmediato
27 llamó a la Licda. Maritza Rojas, Directora del Macrorproceso de Desarrollo, quien le respondió que
28 no sabía de qué le estaba hablando. Insta al funcionario a aclarar esos rumores con sus superiores
29 inmediatos, antes de venir al Concejo. Como miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana,
30 señala que a lo interno de esa comisión no se ha conversado absolutamente nada que tenga que ver
31 con recorte de plazas. Menciona que esta es la segunda ocasión en que escucha rumores sobre
32 reducción de plazas en la Policía Municipal, lo cual hasta ahora no ha pasado de ser un chisme.

33
34 El síndico Geovanni Vargas ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con diez minutos.

35
36 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

37
38 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa**
39 **y Pedro Toledo orientada a otorgar licencia de licores a Corporación Rostipollos Sociedad**
40 **Anónima.**

41
42 **CONSIDERANDO:**

43
44 **1-** Que mediante oficio AL-1448-12 del Despacho del Alcalde de esta fecha , se remitió a la
45 correspondencia del Concejo Municipal, el Dictamen DAJ-193-12 conjuntamente con los expedientes

1 administrativos, mediante el que se analizó la solicitud de **“Licencia de Expendio de Bebidas con**
2 **Contenido Alcohólico”** para el Distrito San Rafael incoada por **“CORPORACIÓN ROSTI POLLOS**
3 **SOCIEDAD ANÓNIMA”** con cédula jurídica No.3-101-178494, para ser utilizada en el local
4 denominado **“ROSTIPOLLO MULTIPLAZA”** con licencia comercial N° 03-1781, situado en
5 CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA área de Food Court , en el distrito San Rafael de Escazú.

6
7 **2-** Que la sociedad **“CORPORACIÓN ROSTI POLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA”** con cédula
8 jurídica No.3-101-178494, representada por representada por los señores Daniel Robert Bonilla con
9 cédula de identidad número 1-0499-0126 y Guillermo Mora Kopper con cédula de identidad número
10 1-0669-0283, a quienes en sus condiciones de Presidente y Secretario de la sociedad solicitante, les
11 corresponde la representación judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin
12 límite de suma debiendo actuar conjuntamente el Presidente, el Tesorero, y el Secretario, cualesquiera
13 dos de ellos; lo anterior según certificación de personería jurídica visible a folio 006; hace solicitud
14 de **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”**, visible a folio 002, para ser
15 explotada en el local comercial denominado **“ROSTIPOLLO MULTIPLAZA”** con licencia comercial
16 N° 03-1781, situado en CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA, área de Food Court , en el distrito
17 San Rafael de Escazú.

18
19 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-193-12 de las quince horas del día
20 17 de diciembre del 2012, emitido por el Lic. Carlos Canales Sáenz en atención al oficio PLM: 1013-
21 2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario; procedió a conocer por
22 segunda vez la solicitud de **“Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”**,
23 presentada por **“CORPORACIÓN ROSTI POLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA”** con cédula jurídica
24 No.3-101-178494.

25
26 **4-** Que mediante el citado Dictamen DAJ-193-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye:
27 *“...Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;*
28 *2, 3, y 4 del Código Municipal; Ley 9047 en sus artículos 3, 8, 9, 25 y transitorio II, Reglamento*
29 *para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, artículos 85, 86, 87, 88 y 89 así como*
30 *Plan Regulador del Cantón de Escazú, se tienen por CUMPLIDOS los requisitos para autorizar la*
31 *explotación de una licencia de licores para el distrito San Rafael, presentada por “CORPORACIÓN*
32 *ROSTI POLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No.3-101-178494...”*

33
34 **5-** Que el TRANSITORIO II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
35 Alcohólico N° 9047 establece: *“Las municipalidades emitirán y publicarán el reglamento de esta ley*
36 *en un plazo de tres meses. Mientras se emite la reglamentación respectiva en cada cantón, las*
37 *municipalidades aplicarán lo establecido en la presente ley, en el Código Municipal y en el plan*
38 *regulador, en caso de que exista”*.

39
40 **6-** Que a folio 025 frente y vuelto consta el Acta de Inspección Ocular Interna y Externa, mediante la
41 que se aprecia que cumple lo relativo a las distancias según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de
42 Licores.

43
44 **POR TANTO:**

45

1 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, los suscritos regidores hemos
2 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por
3 los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
4 Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
5 Escazú publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
6 reglamentario publicadas en La Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
7 fundamento en el dictamen DAJ-193-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente
8 al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este
9 caso. Por lo que mocionamos para que se adopte el siguiente acuerdo:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 3, 4,
13 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
14 Alcohólico N° 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
15 Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número DAJ-193-12 del
16 Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, las cuales se incorporan a este acuerdo y
17 se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de Expendio de
18 Bebidas con Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad denominada
19 “CORPORACIÓN ROSTI POLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No.3-101-
20 178494, para ser explotada únicamente en su local comercial denominado “ROSTIPOLLO
21 MULTIPLAZA” con licencia comercial N° 03-1781, situado en CENTRO COMERCIAL
22 MULTIPLAZA, área de Food Court, en el distrito San Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo a
23 la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo
24 de su cargo”.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
27 presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-639-12: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
36 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la
37 Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal, 3, 4, 8, 9 y
38 Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
39 Alcohólico número 9047; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la
40 Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número
41 DAJ-193-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, las cuales se incorporan a
42 este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia
43 de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, clase C”, promovida por la sociedad
44 denominada “Corporación Rosti Pollos Sociedad Anónima” con cédula jurídica número 3-101-
45 178494, para ser explotada únicamente en su local comercial denominado “ROSTIPOLLO

1 **MULTIPLAZA”, con licencia comercial número 03-1781; situado en CENTRO COMERCIAL**
2 **MULTIPLAZA, área de Food Court, en distrito San Rafael de Escazú. Notifíquese este**
3 **acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su**
4 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5
6 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
7 **ESTOS.**

8
9 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AL-46-12BIS.**

10
11 Al ser las diecisiete horas del día jueves 13 de diciembre del 2012. Se da inicio a la sesión de esta
12 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en
13 su calidad de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su condición de
14 Secretario y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de
15 miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
16 Legal del Concejo Municipal.

17
18 **Punto uno.** Se conoce moción presentada por el señor Alcalde en relación con Convenio de
19 Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa Agropecuaria de San Antonio de
20 Escazú.

21
22 **A.-ANTECEDENTES:**

23
24 **1-** Que mediante Acuerdo AC-609-12 adoptado en Sesión Extraordinaria 70, Acta 206 del 06 de
25 diciembre 2012, se instruyó al señor Alcalde para que: *“... presente ante el Concejo Municipal, la*
26 *propuesta del convenio a realizarse con la cooperativa Agropecuaria de San Antonio de Escazú,*
27 *conforme al asidero legal correspondiente, para atender la alimentación de 160 personas en la*
28 *actividad de rendición de cuentas y presentación del plan de trabajo del período 2013 de la*
29 *Cooperativa Agropecuaria de San Antonio de Escazú (COOPESAE R.L.) en pro del fortalecimiento*
30 *del Sector Agropecuario del Cantón de Escazú”.*

31
32 **2-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante desarrollar una
33 gestión municipal promotora del desarrollo económico local del cantón mediante la generación de
34 fuentes de trabajo, la creación de empresas mixtas y la reactivación del turismo y artesanía local,
35 haciendo un aprovechamiento sostenible y recuperando los recursos naturales.

36
37 **3-** Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a través de la
38 planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área de la empresariedad y el
39 desarrollo económico local con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus
40 capacidades organizativas y su autonomía.

41
42 **4-** Que desde la Municipalidad de Escazú se promueve el fortalecimiento y la creación de
43 microempresas por medio de la educación y estrategias de comercialización.

44
45 **5-** Que la legislación vigente, a saber, Código Municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite,

1 establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las Municipalidades e Instituciones públicas y
2 privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, económicos, deportivos y culturales y que
3 respondan a las necesidades de la comunidad.

4
5 **6-** Que dentro de la áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno del señor Alcalde Municipal
6 se encuentra la generación de empleo, como un modelo para erradicar la pobreza y la delincuencia.

7
8 **7-** Que en el Plan de Desarrollo Cantonal se dice que la Municipalidad debe impulsar programas
9 sociales técnicamente planificados y servicios especializados orientados a propiciar un desarrollo
10 equitativo y diferenciado de los sectores de población más vulnerables.

11
12 **8-** Que la comunidad de Escazú se caracteriza por tener en el sector de San Antonio de Escazú, una
13 tradición agropecuaria.

14
15 **9-** Que uno de los puntos del plan de gobierno del señor Alcalde es el promover el reforzamiento de
16 la Cooperativa de Agricultores Escazucoños, con el fin de agremiar a los mismos, organizarlos,
17 capacitarlos y prepararlos para acceder a nuevos mercados bajo un modelo de trabajo en equipo.

18
19 **10-** Que la Municipalidad se compromete correr con los siguientes rubros:

- 20
- 21 • Brindar la alimentación para aproximadamente 300 personas de los cursos de hortalizas,
22 semillas autóctonas, empresariedad, comercialización, mercadeo, incorporación de la
23 perspectiva de género en la gestión de la cooperativa, economía solidaria.
 - 24 • Brindar la alimentación para 160 personas para la realización de la actividad de rendición de
25 cuentas y presentación del Plan de Trabajo del período 2013 de la Cooperativa, para el
26 fortalecimiento del Sector Agropecuario del cantón de Escazú, según acuerdo AC-609-12, en
27 la sesión extraordinaria 70, acta 206 del 06 de diciembre del 2012.
 - 28 • Impartir los cursos de empresariedad, comercialización, mercadeo, incorporación de la
29 perspectiva de género en la gestión de la cooperativa, economía solidaria.
 - 30 • Ayudar en la organización de la primera feria de las hortalizas y las semillas autóctonas a
31 realizarse en San Antonio de Escazú en el año 2013. Facilitar el préstamo de 9 toldos de
32 6x3, 40 mesas y 100 sillas plegables para instalar la Feria de las hortalizas y las semillas
33 autóctonas.
 - 34 • Facilitar los materiales didácticos y los locales para impartir los cursos teóricos.
 - 35 • Realizar por medio de los procesos de Desarrollo Económico Local e Igualdad y Equidad de
36 Género, las contrataciones administrativas ligadas al presente convenio.

37
38 **11-** Que los costos Costos por parte de la Municipalidad: ¢ 5.455.220.00 distribuidos de la siguiente
39 manera:

- 40
- 41 • Personal de Desarrollo Económico Local y de Igualdad y Equidad de Género:
42 ¢3,190,220,00 (equivalentes a 600 horas de trabajo para cubrir el convenio)
 - 43 • 20 oficiales Policía Municipal: ¢1,000,000.00 (equivalente a la seguridad en los alrededores
44 de la realización de la feria).

- 1 • Gastos de oficina: ¢185,000,00 (agua, luz, teléfono, fotocopidora, tinta, papel, entre otros)
- 2 • 9 toldos, 100 sillas y 40 mesas: ¢350,000 (equivalente a valor real de los toldos, mesas y
- 3 sillas, transporte, instalación, desinstalación, costo de 1 cuadrilla de 5 personas).
- 4 • Contrataciones: ¢730.000,00 (1 servicio de catering service, ¢400.000,00 en el año 2012 y
- 5 ¢330.000,00 año 2013).

6
7 **12-** Que mediante oficio DEL 390-12 del Proceso de Desarrollo Económico Local y Educación de
8 fecha 10 de diciembre del 2012, el Lic. Ronald Rodríguez Mena, Coordinador Proceso de Desarrollo
9 Económico Local y Educación, manifestó: *“Revisado los términos generales y específicos del*
10 *convenio ,todas las acciones se encuentran contenidas tanto en el Plan de Desarrollo Cantonal*
11 *como en el Plan Anual Operativo, ya que responde a preocupaciones planteadas por la población y*
12 *sobre todo al sector agrícola desde hace aproximadamente 6 años. Además por su temática y*
13 *objetivos funcionales este Proceso asume la ejecución y gestión del convenio planteado. Que*
14 *verificando las exigencias funcionales y los compromisos planteados en el convenio, este Proceso*
15 *ratifica la capacidad técnica y humana para poder honrar cada una de las acciones suscritas en*
16 *coordinación con el Proceso de equidad e Igualdad de Género y la Dirección de Macro Proceso*
17 *Humano”.*

18
19 **B.- RECOMENDACIÓN:**

20
21 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos,
22 tiene por verificado que la suscripción de dicho convenio es conforme a la fijación de políticas y
23 prioridades de desarrollo del municipio, conforme al plan de gobierno suscrito por el Alcalde
24 Municipal, por lo que habiéndose sometido a votación, **la regidora Maynard Fernández votó**
25 **negativamente**, y los regidores Gamboa y Toledo positivamente recomendándose al Concejo
26 Municipal aprobar la siguiente moción:

27
28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 incisos a) y e) y
30 17 inciso n) del Código Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto; el Acuerdo
31 AC-609-12; la moción del señor Alcalde; el oficio DEL-390-12 del Proceso de Desarrollo Económico
32 Local y Educación suscrito por el Lic. Ronald Rodríguez Mena; y siguiendo las recomendaciones
33 contenidas en el Dictamen número C-AJ-046-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
34 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:**
35 Aprobar la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por
36 parte de la Administración Municipal, del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**
37 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SAN ANTONIO**
38 **DE ESCAZÚ (COOPASAE RL)”**. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
39 Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el
40 respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Cooperativa respectiva.
41 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

42
43 La regidora Ivon Rodríguez consulta a la regidora Rosemarie Maynard sobre las razones de su voto
44 negativo a este asunto en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 La regidora Rosemarie Maynard indica que no se trata de un asunto de legalidad. Señala que esta
2 solicitud tiene pocos días de haber ingresado a este Concejo y si bien la labor que realiza la
3 cooperativa es muy loable y ella no tiene nada en contra de la misma, en el cantón hay otras
4 organizaciones que reiteradamente han solicitado la ayuda de esta Municipalidad, como el Foro
5 Consultivo de Mujeres Escazuceñas y la Agenda Local de Mujeres, y se les ha negado. Señala entre
6 lo que estaría aportando la Municipalidad con la firma de este convenio se incluye alimentación y
7 recuerda que en una ocasión se hizo la solicitud al Alcalde de que la Municipalidad brindara la
8 alimentación para las reuniones de la Agenda Local de Mujeres y esa solicitud fue rechazada, lo que
9 provocó que algunas mujeres de escasos recursos no asistieran a esas reuniones porque no podían
10 pagar su almuerzo. Considera que hay que ser equitativos y si se le da ayuda a una organización del
11 cantón, necesariamente se le tiene que dar a todas las que lo soliciten.

12
13 El regidor Marcelo Azúa señala que si bien esta cooperativa tiene algunas características muy
14 particulares, se trata de una organización privada con fines de lucro. Señala que si se está tomando
15 este camino hay que tener mucho cuidado, porque “nos pueden utilizar para otras cosas”.

16
17 El regidor Juan Carlos Arguedas, en relación con el comentario de la regidora Maynard, manifiesta
18 que una organización no debe sufrir las consecuencias de las malas decisiones tomadas en otro
19 momento. Considera que no se puede sacrificar a la cooperativa porque las cosas no se han dado, sino
20 que lo que se debe hacer es trabajar porque las todas las organizaciones tengan los insumos que
21 requieren.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
24 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Amalia Montero y Rosemarie
25 Maynard.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
28 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra las regidoras Amalia
29 Montero y Rosemarie Maynard.

30
31 **ACUERDO AC-640-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,**
33 **3, 4 inciso f), 13 incisos a) y e) y 17 inciso n) del Código Municipal; el expediente administrativo**
34 **conformado al efecto; el Acuerdo AC-609-12; la moción del señor Alcalde; el oficio DEL-390-12**
35 **del Proceso de Desarrollo Económico Local y Educación suscrito por el Lic. Ronald Rodríguez**
36 **Mena; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-046-12 de la**
37 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**
38 **fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: Aprobar la suscripción, previa**
39 **verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la**
40 **Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**
41 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SAN**
42 **ANTONIO DE ESCAZÚ (COOPASAE RL)”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor**
43 **Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra**
44 **agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Cooperativa**
45 **respectiva. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho**

1 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
2

3 **Punto dos.** Se conoce oficio AL-1409-12 del Despacho del Alcalde trasladando para conocimiento,
4 análisis y aprobación, el expediente del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad
5 de Escazú y la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, por un monto de VEINTIDOS MILLONES
6 DE COLONES, para construcción de servicios sanitarios y vestidores en el área de la piscina del
7 Liceo de Escazú.

8
9 **A.- ANTECEDENTES:**

10
11 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
12 centros educativos públicos del cantón. Y así mismo se consignó dentro de las áreas prioritarias del
13 plan de gobierno del suscrito Alcalde Municipal.

14
15 **2-** Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar centros de
16 educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo anterior mediante reglamento,
17 razón por la cual la Municipalidad de Escazú confeccionó el “*Reglamento para otorgar subvenciones*
18 *a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social*”, publicado en La Gaceta No. 235
19 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos a estos centros.

20
21 **3-** Que el inciso e) del numeral 13 del Código Municipal, establece como atribución de los Concejos
22 Municipales el celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la
23 municipalidad.

24
25 **4-** Que en Acta número 8-12 de Sesión Extraordinaria del Concejo de Distrito de Escazú, visible a
26 folios 16 y 17 del expediente, figura en tercer lugar de “Los perfiles presentados por la comunidad”
27 la reparación total de los servicios sanitarios del Liceo de Escazú por un monto de \$21,839,275.00.
28 Así mismo a folios 18 y 19 se aprecia el Acuerdo 29-2012, Acta 09-2012, Sesión Ordinaria 08 del 09
29 de mayo 2012 del Concejo de Distrito de Escazú Centro, mediante el que en sexto lugar aparece la
30 “Reparación total de los servicios sanitarios del Liceo de Escazú por un monto de \$21,839,275.00.”

31
32 **5-** Que a folio 023 del expediente administrativo rola “Constancia de Saldos” suscrita por la Licda.
33 Karol Villa Mata, en la que hace constar que fue incluida en el Presupuesto Extraordinario No 3-
34 2012, aprobado por el Ente Contralor en el Oficio 10074 de fecha 01 de octubre del 2012, la partida
35 con código presupuestario 503-07-07-02-03-07 por \$22,000,000.00; cuyo “Objeto del Gasto” es
36 Programa III- Junta Administrativa del Liceo de Escazú (reparación total de servicios sanitarios)
37 7.Transferencias de capital. 7.01 Trasferencias de capital sector público. 7.01.03 Transferencias de
38 capital a instituciones descentralizadas.

39
40 **6-** Que en remisión al artículo 5 del Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos
41 Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social, consta a folio 038 del expediente administrativo, el
42 oficio CONV.10-2012 Formulario de Cumplimiento de Requisitos, suscrito por la Licda. Laura
43 Cordero Méndez, Abogada de Proveeduría, dando por cumplidos los requisitos indicados en los
44 artículos 2, 4 y 5 del reglamento de rito.

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Una vez conocidos y analizados los anteriores antecedentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos
4 recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

5
6 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la
7 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 17 y 62 del
8 Código Municipal, el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
9 Beneficencia o Servicio Social”; el expediente administrativo conformado al efecto, los oficios AL-
10 1332-12 del Despacho del Alcalde y CONV-10-2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez; y
11 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-046-12BIS de la Comisión
12 de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
13 decisión, se dispone: PRIMERO: Otorgar previa verificación por parte de la Administración
14 Municipal de los requisitos de ley pertinentes, una subvención económica por la suma de:
15 VEINTIDOS MILLONES DE COLONES (¢22,000,000.00) a favor de la “JUNTA
16 ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ”, para que sea aplicada tal suma al desarrollo del
17 proyecto de construcción de servicios sanitarios del Liceo de Escazú. SEGUNDO: Se autoriza
18 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación
19 Económica entre la “Municipalidad de Escazú” y la “Junta Administrativa del Liceo de Escazú”,
20 cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este
21 acuerdo a la Junta Administrativa en cuestión. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
22 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
28 Se aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-641-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,**
32 **3, 4 inciso f), 13 incisos a) y e) y 17 inciso n) del Código Municipal; el “Reglamento para**
33 **Otorgar Subvenciones a Centro de Educación Pública, de Beneficiencia o Servicio Social”; el**
34 **expediente administrativo conformado al efecto, los oficios AL-1332-12 del Despacho del**
35 **Alcalde y CONV-10-2012 de la Licda. Laura Cordero Méndez; y siguiendo las recomendaciones**
36 **contenidas en el dictamen número C-AJ-046-12BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos las**
37 **cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
38 **PRIMERO: Otorgar previa verificación por parte de la Administración Municipal de los**
39 **requisitos de ley pertinentes, una subvención económica por la suma de: VEINTIDOS**
40 **MILLONES DE COLONES (¢22,000,000,00) a favor de la “JUNTA ADMINISTRATIVA DEL**
41 **LICEO DE ESCAZÚ”, para que sea aplicada tal suma al desarrollo del proyecto de**
42 **construcción de servicios sanitarios del Liceo de Escazú. SEGUNDO: Se autoriza**
43 **expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir el Convenio de**
44 **Cooperación Económica entre la “Municipalidad de Escazú” y la Junta Administrativa del**
45 **Liceo de Escazú”, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente**

1 **administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa en cuestión. Igualmente**
2 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
4

5 **Punto tres.** Se conoce oficio PR-INT-46-12, fechado 16 de noviembre 2012, de la Comisión de
6 Trabajo de Plan Regulador, suscrito por el señor Daniel Baudrit Ruiz, Sub Coordinador, mediante el
7 que trasladan Acuerdo 201-12 acogiendo informe de ampliación de criterios sobre propuestas al
8 Convenio INVU -Municipalidad de Escazú.
9

10 **A.-ANTECEDENTES:**
11

12 **1-** Que mediante DFOE-DL-0592 del 29 de julio 2011, la Contraloría General de la República remitió
13 el Informe DFOE-DL-IF-11-2011, y de conformidad con las competencias asignadas en los artículos
14 183 y 184 de la Constitución Política y los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría
15 General de la República No. 7428; dispuso que el Concejo Municipal de Escazú, conforme a sus
16 competencias y los elementos técnicos y jurídicos aplicables, diseñara un plan de acción, que
17 contemplara las actividades pendientes para enviar a la Dirección de Urbanismo del INVU para lo de
18 su competencia, el plan regulador con las variables ambientales incorporadas y los reglamentos de
19 fraccionamiento y urbanizaciones, de mapa oficial, de renovación urbana y de construcciones.
20

21 **2-** Que el día lunes 12 de diciembre del 2011 en Sesión Ordinaria No. 086, Acta 130-11, se adoptó el
22 siguiente acuerdo:
23

24 *“ACUERDO AC-583-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
25 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
26 incisos p) y s) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Acoger el contenido del oficio PRES-E-
27 11-11 de la Presidencia del Concejo Municipal, para comunicar al INVU las observaciones al
28 borrador de “Convenio” informalmente sometido a consideración ante este Concejo por ese
29 Instituto. SEGUNDO: Se instruye expresamente al Despacho de la Presidencia de este Concejo
30 Municipal, en la persona del señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, para que proceda
31 a comunicar el oficio supra citado al INVU en los términos acordados. Se da por notificado en este
32 acto al Presidente de este Concejo Municipal, para lo de su cargo”. **DECLARADO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**
34*

35 **3-** Que el día lunes 21 de mayo del 2012 en Sesión Ordinaria No 108, Acta 162, se adoptó el
36 siguiente acuerdo:
37

38 *“ACUERDO AC-220-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 11,169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 15
40 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, los
41 oficio AL-513-12 del Despacho del Alcalde y PDT-243-12-INTERNO del Macro-Proceso Ingeniería
42 y Obras Proceso Desarrollo Territorial; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
43 Dictamen número C-AJ-017-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
44 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE
45 **APRUEBA** la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes*

1 por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN
2 INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZMO Y LA
3 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde
4 Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese
5 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

7
8 **4-** Que con fecha 29 de agosto 2012 se recibe oficio PR-INT-38-12 de la Comisión de Trabajo del
9 Plan Regulador trasladando Acuerdo 133-12, mediante el que se solicita el retiro del Convenio INVU
10 -Municipalidad de Escazú, toda vez que han advertido que los términos del mismo pueden y deben
11 ser mejorados en tutela del fin público.

12
13 **5-** Que con fecha 05 de octubre 2012 se recibe oficio PR-INT-43-12 de la Comisión de Trabajo del
14 Plan Regulador, trasladando acuerdo 172-12 de esa Comisión mediante el se que comunica que
15 habiendo determinado la necesidad de hacerle reformas al borrador de convenio presentado ante el
16 INVU para la incorporación de la variable ambiental, se puntualizan las reformas propuestas.

17
18 **6-** Que de previo a emitir pronunciamiento respecto del oficio PR-INT-43-12 conteniendo el Acuerdo
19 172-12, ambos de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, mediante Acuerdo AC-491-12 se
20 trasladaron dichos documentos a la Administración Municipal, para que fueran analizados por el
21 Proceso de Desarrollo Territorial y este emita informe con recomendaciones.

22
23 **7-** Que mediante oficio PDT-580-INTERNO de fecha 30 de octubre 2012, se emitió informe en
24 relación con las propuestas de reforma al Convenio INVU- Municipalidad de Escazú, mismo que fue
25 trasladado a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador con el Acuerdo AC-544-12.

26
27 **8-** Que la Comisión de Plan de Trabajo del Plan Regulador, habiendo conocido los extremos del
28 oficio PDT-580-INTERNO, ha procedido mediante el oficio en conocimiento, a realizar una
29 “Propuesta de Plan de Trabajo para la comisión de Plan Regulador/INVU con la participación del
30 Asesor Técnico solicitado por la Comisión” y que en lo medular propone:

- 31
32 a) *Solicitar al Concejo que se modifique el Convenio con el INVU en los términos aprobados*
33 *por la Comisión de Plan Regulador, dentro de los que está incluida la petición de que el*
34 *INVU coordine con el INTA lo relativo a esta dependencia.*
35 b) *Contratar a un asesor técnico independiente de la Administración, con el perfil que ya fue*
36 *aprobado y solicitado por la Comisión, dotándolo de los recursos y acceso a información*
37 *necesarios, para que ayude a la Comisión a analizar todas las propuestas de modificación al*
38 *Plan Regulador propuestas a la fecha.*
39 c) *Dividir a la Comisión en cuatro subcomisiones; una por distrito (tres en total), que*
40 *analizarán cambios por distrito y una cuarta que analizará cambios que afectan a todo el*
41 *cantón.*
42 d) *Mientras el INVU prepara la propuesta de modificación al Plan Regulador para incorporar*
43 *la variable ambiental, el asesor técnico se reunirá y asesorará a las cuatro subcomisiones, y*
44 *se retroalimentará con el trabajo que vaya realizando el INVU de modo que todo se realice*
45 *coordinadamente.*

- 1 e) Tanto el INVU como la Comisión trabajaríamos tomando como punto de partido el Plan
2 Regulator vigente, y a éste le incorporaríamos, en el caso del INVU la variable ambiental
3 aprobada por la Setena con otros estudios ambientales más recientes, y en el caso de la
4 Comisión las demás propuestas de modificación.
- 5 f) Para que el trabajo de las cuatro subcomisiones tome en cuenta lo que vaya proponiendo el
6 INVU, la propuesta indica que la Comisión tenga copia de todos los documentos enviados al
7 INVU y mensualmente la persona que sea el enlace con el INVU para efectos del Convenio
8 INVU-Municipalidad, le informe de todas las propuestas de modificación que se vayan
9 definiendo, para que la Comisión pueda emitir criterio sobre las mismas y a la vez le sirva de
10 retroalimentación al asesor técnico de la Comisión en el trabajo que éste va realizando.
- 11 g) Si se trabaja en la forma propuesta, la Comisión va a estar previamente enterada de los
12 cambios propuestos por el INVU y de los propuestos por las cuatro subcomisiones. De esta
13 forma, se pretende que para el momento en que el INVU termine su trabajo, las otras cuatro
14 subcomisiones también lo hayan hecho y la Comisión tenga una propuesta de modificación
15 que incluya no sólo la variable ambiental, sino todos los cambios propuestos a la fecha
16 también analizados por distrito y en todo el cantón.
- 17 h) Lo anterior permitirá que la revisión final que debe hacer la Comisión de todos los cambios
18 propuestos, se realice en forma expedita y se preparen las consultas públicas y luego la
19 Audiencia en un corto plazo posterior. El documento final que incorpore las propuestas de la
20 nueva Audiencia Pública, debe aprobarlos la comisión, y remitirlos al Concejo para que éste
21 los envíe de nuevo al INVU para aprobación final. Por lo tanto, el INVU debe hacer una
22 revisión de todos los cambios, que incluyen no sólo la variable ambiental, sino el trabajo de
23 la Comisión, y el aporte de la Audiencia pública. Es por esto que hemos sugerido que la
24 forma de pago al INVU refleje la forma en que se está proponiendo hacer la asesoría, C7
25 millones por la propuesta de incorporación de la variable ambiental y C8 millones por la
26 revisión final.
- 27 i) Se estima que el plazo requerido para preparar el documento para enviarlo a consulta
28 pública es de siete meses, que es el mismo plazo que la Comisión ha solicitado para la
29 contratación del asesor técnico.

31 B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:

32
33 1- El Concejo Municipal del cantón de Escazú, en su sesión extraordinaria N° 59, acta N° 199,
34 celebrada el viernes 17 de diciembre del 2004, adoptó el Acuerdo AC-693-04 que entre otros
35 establece:

36
37 (...) 5°—**El Concejo Municipal, mediante acuerdo AC-218-03 de la sesión ordinaria N° 54 del 12 de**
38 **mayo del 2003, nombró de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación**
39 **Urbana, la Comisión de Trabajo del Plan Regulator, con el fin de que preparara el Plan**
40 **Regulator para el Cantón de Escazú. 6°—Esta Comisión de conformidad con el artículo 83 de la**
41 **Ley General de la Administración Pública, se ha constituido como un órgano desconcentrado de la**
42 **Administración, por lo que tiene autonomía en cuanto a la resolución de los asuntos puestos en su**
43 **conocimiento, y por ende la responsabilidad en su actuar a ese efecto y a todo lo concerniente con**
44 **su cometido. 7°—Dicha Comisión está llamada a no solo la preparación del Plan Regulator, sino**
45 **también a la aplicación de éste una vez que entre en vigencia, después de ser aprobado por la**

1 Dirección de Urbanismo del INVU, y adoptado formalmente por la Municipalidad del Cantón
2 mediante acuerdo del Concejo Municipal (...) (el **resaltado** no es del original).
3

4 **2-** Que el párrafo final del inciso 4.1 del Artículo 4 “Aplicación y modificación, del Plan Regulador
5 del Cantón de Escazú”, refiere en cuanto a la competencia de la Comisión de Trabajo del Plan
6 Regulador, lo siguiente:
7

8 *“La comisión, por cuenta propia, a solicitud de residentes del cantón o por iniciativa del Concejo
9 Municipal, analizará todas las actualizaciones y revisiones al documento original que sean
10 necesarias conforme transcurran los años, a efecto de mantener el Plan actualizado.”*
11

12 **3-** Que la implementación de la variable ambiental, así como el proceso de actualización del Plan
13 Regulador, ha sufrido un importante e inconveniente rezago, que es necesario subsanar a la mayor
14 brevedad.
15

16 **C.- RECOMENDACIÓN:** 17

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, extrae de los “Antecedentes” y “Consideraciones Previas” que
19 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador es la competente para analizar “...todas las
20 actualizaciones y revisiones al documento original que sean necesarias conforme transcurran los
21 años, a efecto de mantener el Plan actualizado.” Así como que dicha Comisión ha determinado la
22 necesidad de hacerle reformas al borrador de convenio presentado ante el INVU para la
23 incorporación de la variable ambiental, a cuyo efecto ha remitido Propuesta de Plan de Trabajo para
24 la Comisión de Plan Regulador/INVU con la participación del Asesor Técnico solicitado por la
25 Comisión”; por lo que tomando en cuenta que el “Convenio” de marras obedece al cumplimiento de
26 la disposición girada en el informe número DFOE-DL-IF-11-2011 de la Contraloría General de la
27 República, así como por razones de oportunidad y conveniencia afines a la tutela del fin público; y en
28 aras de darle la mayor celeridad al asunto, se sugiere en virtud de la especial competencia de la
29 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, y por considerarlo conveniente a los intereses de la
30 comunidad, que la “Propuesta de Plan de Trabajo para la Comisión de Plan Regulador/INVU con la
31 participación del Asesor Técnico solicitado por la Comisión” que será contratado por plazo definido y
32 especialmente para las modificaciones al Plan Regulador que se pretenden implementar con el
33 convenio a suscribir con el INVU; se traslade a la Administración Municipal, en la persona del señor
34 Alcalde para que se realicen las gestiones necesarias, de manera que se implementen las acciones
35 propuestas por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y así evitar mayores demoras. Por lo que
36 se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
37

38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la
39 Constitución Política, 11, 13 y 83 de la Ley General de la Administración Pública; 7 inciso 3), 9
40 incisos 1) y 2), 15, 60 y 61 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del
41 Código Municipal; 4 del Plan Regulador de Escazú; los acápite 5, 6 y 7 del Acuerdo AC-693-04; el
42 oficio PR-INT-46-12 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y sus adjuntos; y siguiendo las
43 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-046-12BIS de la Comisión de Asuntos
44 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
45 acuerdo, se dispone: TRASLADAR el oficio PR-INT-46-12 y la “Propuesta de Plan de Trabajo para la

1 Comisión de Plan Regulador/INVU” ante el señor Alcalde Municipal, para que se realicen las
2 gestiones necesarias, de manera que se implementen las acciones propuestas por la Comisión de
3 Trabajo del Plan Regulador y así evitar mayores demoras. Notifíquese este acuerdo a la Comisión de
4 Trabajo del Plan Regulador de Escazú y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
5 cargo”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
11 Se aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-642-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 y 83 de la Ley General de la Administración**
15 **Pública, 7 inciso 3), 9 incisos 1) y 2), 15, 60 y 61 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4**
16 **incisos c) y f), 13 incisos e) del Código Municipal; 4 del Plan Regulador de Escazú; los acápites**
17 **5, 6 y 7 del Acuerdo AC-693-04; el oficio PR-INT-46-12 de la Comisión de Trabajo de Plan**
18 **Regulador y sus adjuntos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
19 **C-AJ-046-12BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las**
20 **toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: TRASLADAR el oficio PR-**
21 **INT-46-12 y la “Propuesta de Plan de Trabajo para la Comisión de Plan Regulador/INVU” ante**
22 **el señor Alcalde Municipal, para que se realicen las gestiones necesarias, de manera que se**
23 **implementen las acciones propuestas por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y así**
24 **evitar mayores demoras. Notifíquese este acuerdo a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador**
25 **de Escazú y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-1413-12 del Despacho del Alcalde remitiendo Dictamen DAJ-
29 178-12 y dos tomos de licencia comercial y de licores, mediante el cual se analizó la Solicitud de
30 Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico” promovida por “CORPORACIÓN
31 ROSTIPOLLO S.A.”

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34
35 **1-** Que la sociedad denominada “CORPORACIÓN ROSTI POLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA” con
36 cédula jurídica No.3-101-178494, representada por el señor Guillermo Mora Kopper con cédula de
37 identidad número 1-0669-0283, y Daniel Robert Bonilla con cédula de identidad número 1-0499-
38 0126 a quienes en su condición de Presidente y Secretario de la sociedad solicitante, les corresponde
39 la representación judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de
40 suma debiendo actuar conjuntamente con el Presidente o con el Tesorero, según certificación de
41 personería jurídica visible a folio 006; hace solicitud de “Licencia de Expendio de Bebidas con
42 Contenido Alcohólico”, visible a folio 002, para ser explotada en el local comercial denominado
43 “RESTAURANTE ROSTIPOLLO” con licencia comercial N° 03-482, situado 100 metros oeste de
44 Perimercados, en distrito San Rafael de Escazú.

45

1 2- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-178-12 de las trece horas con
2 cincuenta y un minutos del día 10 de diciembre del 2012, emitido por el Licda. Claudia Blanco
3 Matamoros en atención al oficio PLM: 979-2012 del Proceso Licencias Municipales del Macro
4 Proceso Hacendario; procedió a conocer por primera vez la solicitud de “Licencia de Expendio de
5 Bebidas con Contenido Alcohólico”, presentada por la sociedad “CORPORACIÓN ROSTI POLLOS
6 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No.3-101-178494.

7
8 3- Que mediante el citado Dictamen DAJ-178-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se concluye:
9 “...Con fundamento en lo esgrimido y en atención a los numerales 11 y 169 de nuestra Carta Magna;
10 2, 3, y 4 del Código Municipal; con la Ley 9047 en sus artículos 3, 8, 9, 25 y el Transitorio II,
11 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, artículos 85, 86, 87, 88 y 89
12 así como del Plan Regulador del Cantón de Escazú, se tienen por **CUMPLIDOS** los requisitos para
13 autorizar la explotación de la licencia de licores, ubicada en el distrito San Rafael de Escazú,
14 presentada por el señor GUILLERMO MORA KOPPER...”

15
16 4- Que el TRANSITORIO II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
17 Alcohólico N° 9047 establece: “Las municipalidades emitirán y publicarán el reglamento de esta ley
18 en un plazo de tres meses. Mientras se emite la reglamentación respectiva en cada cantón, las
19 municipalidades aplicarán lo establecido en la presente ley, en el Código Municipal y en el plan
20 regulador, en caso de que exista”.

21
22 5- Que a folio 023 frente y vuelto consta el Acta de Inspección Ocular Interna y Externa, mediante la
23 que se aprecia que cumple lo relativo a las distancias según el artículo 9 del Reglamento a la Ley de
24 Licores, y en términos generales con lo prescrito en el numeral 87 del Reglamento para Licencias
25 Municipales de la Municipalidad de Escazú.

26
27 6- Que la resolución N°16596-2012 de las catorce horas treinta minutos del veintiocho de noviembre
28 del dos mil doce, de la Sala Constitucional, adicionó la resolución de las quince horas y tres minutos
29 del dos de noviembre de dos mil doce, en el sentido de que durante la substanciación de la acción de
30 inconstitucional que se conoce bajo expediente 12-011881-0007-CO, se pueden aplicar las normas
31 impugnadas.

32
33 **C.- RECOMENDACIÓN:**

34
35 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos
36 tiene por verificado que efectivamente se han cumplido con todos los requisitos exigidos para estos
37 casos por los artículos 3, 4, 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de
38 Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias
39 Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004,
40 y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta N° 124 del 28 de junio del
41 2011; razón por la cual y con fundamento en el dictamen DAJ-178-12 del Proceso Asuntos Jurídicos,
42 recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a
43 la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal
44 adoptar el siguiente acuerdo:

45

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 3, 4,
3 8, 9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
4 Alcohólico N° 9047; 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
5 de Escazú; el Dictamen DAJ-178-12 del Proceso Asuntos Jurídicos; la Resolución N°16596-2012 de
6 la Sala Constitucional y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-
7 046-12BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman
8 como fundamento para motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con
9 Contenido Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad denominada “CORPORACIÓN ROSTI
10 POLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No.3-101-178494, para ser explotada
11 “unicamente” en el local comercial denominado “RESTAURANTE ROSTIPOLLO” con licencia
12 comercial N° 03-482, situado 100 metros oeste de Perimercados, en distrito San Rafael de Escazú.
13 Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
14 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20 Se aprueba por unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-643-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
23 **11 y 169** de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4
24 **y 79** del Código Municipal; 3,4,8,9 y Transitorio II de la Ley de Regulación y Comercialización
25 **de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047; 85, 86, 87 y 88** del Reglamento para
26 **Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-178-12 del Proceso**
27 **Asuntos Jurídicos; la Resolución número 16596-2012 de la Sala Constitucional y siguiendo las**
28 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-046-12 BIS de la Comisión de**
29 **Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
30 **motivarlo, se dispone: OTORGAR “Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido**
31 **Alcohólico, Clase C”, promovida por la sociedad denominada “CORPORACIÓN ROSTI**
32 **POLLOS SOCIEDAD ANONIMA” con cédula jurídica número 3-101-178494, para ser**
33 **explotada “unicamente” en el local comercial denominado “Restaurante Rostipollo” con**
34 **licencia comercial número 03-482, situado 100 metros oeste de Perimercados, en distrito San**
35 **Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese**
36 **este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo. DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38
39 **Punto cinco.** Se conoce Circular de la Unión Nacional de Gobiernos Locales refiriéndose a las
40 acciones de inconstitucionalidad presentadas contra la nueva Ley de Licores.

41
42 **A.- ANTECEDENTES:**

43
44 Que la nota refiere de las acciones de inconstitucionalidad acumuladas contra la Ley 9047 de
45 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, y que se tramitan bajo el

1 expediente 12-01881-007-CO, así como también menciona la resolución con adición mediante la que
2 se habilita la aplicación de las normas accionadas excepto impugnación de acto sustentado en normas
3 cuestionadas.

4

5 **B.- RECOMENDACIÓN:**

6

7 Resultando que este Concejo Municipal, ya se ha pronunciado en relación con esta misma temática.
8 Se tiene tal Circular como informativa, por lo que se requiere de pronunciamiento.

9

10 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen con excepción del primero, fueron votados
11 unánime y positivamente por los miembros presentes de esta comisión.

12

13 Se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, de la misma fecha arriba
14 indicada.

15

16 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

17

18 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

19

20 Acuerdo 74-2012: se acuerda comunicarle al Concejo Municipal, para lo de su cargo, que este
21 Concejo de Distrito acuerda destinar la totalidad de los ¢7.373.688.50, que le corresponden al Distrito
22 de San Antonio, al proyecto presentado en el Concejo de Distrito Ampliado por la comunidad del
23 Barrio Palo de Campana de conclusión de la canalización de aguas y construcción del cordón y caño
24 del sector Este de la Calle del Barrio Palo de Campana, presentado en su oportunidad en el Concejo
25 de Distrito Ampliado de este Concejo de Distrito.

26

27 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

28

29 El regidor Marcelo Azúa menciona que leyó la nota remitida por la señora Roxana Kop, en la cual
30 considera no justifica sus acciones. Señala que el objetivo de convocar a la señora Kop era conversar
31 con ella para saber si podía aportar más información sobre lo que publicó o si simplemente se trataba
32 de un chisme difamando al Concejo.

33

34 La regidora Rosemarie Maynard apunta que la nota enviada por la señora Kop fue remitida a la
35 Comisión de Asuntos Jurídicos, en donde se analizarán los argumentos de la señora Kop y lo que
36 proceda.

37

38 La regidora Ana Cristina Ramírez sugiere que se interponga un recurso de amparo ante la Sala
39 Constitucional porque los autobuses de Escazú no hacen ninguna parada cerca de la Clínica Moreno
40 Cañas. Menciona que conversó con el Gerente de La Tapachula, quien le dijo que ellos no tienen
41 inconveniente en hacer la parada, pero esa es una decisión que no depende de ellos, sino del MOPT.

42

43 La regidora Ana Guiceth Calderón consulta al Alcalde si la Municipalidad tiene algo que ver con los
44 permisos para venta de pólvora.

45

1 El Alcalde indica que el permiso se gestiona a través del Ministerio de Seguridad.

2
3 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que cuando se tramita la patente se indica el tipo de actividad
4 comercial que se va a realizar, por lo que no concibe negocios como librerías, ferreterías u otros
5 vendiendo pólvora.

6
7 La regidora Amalia Montero manifiesta que también le ha llamado la atención ver ciertos comercios
8 anunciando la venta de pólvora y considera que no es posible que la Municipalidad no tenga ninguna
9 injerencia al respecto, siendo la Municipalidad la que tiene la competencia en el tema de las patentes.
10 Solicita al Alcalde un informe sobre un negocio al cual ella se refirió en una sesión anterior, que
11 estuvo clausurado por dos días y luego fue abierto nuevamente. Se refiere también a la gran cantidad
12 de publicidad que se pone fuera de los comercios y rótulos publicitarios que se asemejan a la
13 señalización vial, lo cual afea un cantón y solicita también un informe al respecto. Se refiera a una
14 pulpería cerca de la Escuela David Marín en la que al parecer se vende droga. Agradece a la
15 Municipalidad el apoyo que dio para la fiesta de fin de año de los niños de la Escuela David Marín.
16 De igual manera agradece a la regidora Diana Guzmán, a la compañía Emerson y a todas las personas
17 que colaboraron con la actividad.

18
19 El síndico Oscar Calderón felicita a la Administración por la realización del Domingo Embrujado
20 ayer en San Antonio. Transmite también la complacencia de la comunidad de San Antonio por las
21 obras que se están realizando en el cuadrante de la plaza. Indica que la cuneta entre la iglesia y la
22 plaza es bastante ancha y profunda, por lo que solicita que se valore la posibilidad de entubarla y
23 construir el respectivo cordón y caño.

24
25 La síndica María Antonieta Grijalba comenta que la Directora de la Escuela El Carmen solicitó a las
26 maestras de esa escuela levantar una lista de los niños con mayor necesidad económica, porque la
27 Municipalidad iba a mandar ciento veinte regalos, pero los regalos nunca llegaron, por lo que la
28 directora le solicitó consultar al Alcalde.

29
30 El Alcalde Municipal manifiesta no tener conocimiento sobre lo que menciona la síndica Grijalba e
31 indica que va a investigar al respecto.

32
33 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las diecinueve horas
34 con cuarenta y cinco minutos.

35
36
37
38
39
40 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
41 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

42
43 ***hecho por: hpcs***